



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Adquisiciones

MAT: Autoriza Trato directo por Naturaleza de la Negociación.

DECRETO ALCALDICIO N° 907

MONTE PATRIA: 17 de Enero de 2018

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra g), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°7, letra m), que dice "Cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016, que aprueba Asunción al cargo de Alcalde y Concejo Municipal;
- Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07.12.2016, Nombra Administrador Municipal, Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N°15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913.- de fecha 06.12.2017 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2018;
- Pedido de Materiales N° 6.317, de fecha 16.01.2018, emitido por DIDECO Unidad de Cultura;
- Términos Técnicos de Referencia, de fecha 16.01.2018; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDOS:

Pedido de materiales N°6.317, emitido por DIDECO Unidad de Cultura, solicitando la contratación de don Antón Ariel Thompson Ossandón, quien se presentará junto a la agrupación musical "Villa Exótica", en actividad municipal denominada "Noche de estrellas", el día 18.01.2018, en la localidad de Tulahuen. Villa Exótica es una banda connotada a nivel internacional, con integrantes de México y Chile en la cual su vocalista es Montepatrino. Dicho lo anterior, se decide contar con Villa Exótica, pensando en que la actividad está orientada a la recreación y el esparcimiento de la gente en los espacios públicos donde no es posible contar con este tipo de actividades y accesibilidad a otro tipo de música y espectáculos.

- Términos Técnicos de Referencia de fecha 16.01.2018.
- Cotización de fecha 16.01.2018.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** Términos Técnicos de Referencia
2. **AUTORIZA** la contratación de "Presentación Artística", del proveedor Antón Ariel Thompson Ossandón. R.U.T. N° [REDACTED]
3. **ESTABLÉZCASE** que el costo del servicio asciende a \$ 3.000.000 (Tres millones pesos).
4. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.21.04.004.006.012 "Servicios Artísticos", Área de gestión 3.3.1.



Betty Bravo Rojas

SECRETARÍA MUNICIPAL

RLC/PZR/mbd.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo Adquisiciones



ROBINSON LAFFERTE CORTÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Sr. Alcalde"